



# "INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA" "Tte. Miguel Cortés" - Sullana

Creada por Resolución Ministerial N° 0012 del 16 de abril de 1979

DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO



## COMUNICADO DE FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2024 Y CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE PENSIÓN Y MATRÍCULA A LAS QUE SE AJUSTARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2025.

**Estimados Padres de familia de la IEP. "Tte. Miguel Cortés" de Sullana:**

Reciban un cordial saludo; por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para brindarles información importante sobre la finalización del año escolar 2024, así como las condiciones económicas establecidas para el próximo año escolar 2025.

El propósito de este comunicado es proporcionarles los detalles necesarios para que puedan tomar una decisión informada antes del inicio del proceso de matrícula. A continuación, se detalla lo siguiente:

### 1. Acerca de la finalización del año escolar 2024

El año escolar 2024 finalizará el **20 de diciembre**. Para ello, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Deberá haberse **cancelado la totalidad de las pensiones correspondientes al año escolar 2024**.
- No se debe haber incumplido ni transgredido la **Cláusula Décima Tercera** del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2024 (Carta Notarial).

El cumplimiento de estas condiciones será indispensable para poder acceder al proceso de matrícula del año escolar 2025.

### 2. Acerca del proceso de matrícula del año escolar 2025

El proceso de matrícula comprende una serie de etapas que culminan con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE para el año escolar 2025. Este proceso se clasifica en dos tipos: **regular** y **excepcional**.

Una vez finalizado el proceso, se emitirá la **Constancia de Matrícula**, la cual estará disponible para las familias a través de la plataforma **SieWeb**.

### 3. Acerca del proceso de matrícula regular

El proceso de matrícula regular para el año escolar 2025 se llevará a cabo del **2 de febrero al 28 de febrero de 2025** (incluyendo rezagados).

El registro debe ser realizado obligatoriamente por el padre de familia y/o apoderado siguiendo los pasos detallados a continuación:



Av. Marcelino Champagnat  
N° 499 - Sullana



tramites@iepttemiguelcortes.edu.pe



IEP. "Tte. Miguel Cortés" - Sullana



www.iepttemiguelcortes.edu.pe



Secret. Dir. Gral. : 073-538570  
Secret. Dir. Acad. : 073-625630  
Administración/  
Tesorería : 073-538568



# "INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA" "Tte. Miguel Cortés" - Sullana

Creada por Resolución Ministerial N° 0012 del 16 de abril de 1979

DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO



## 3.1. Activación del código y firma del contrato

- Acercarse a la IEP. para la activación del código del estudiante.
- Firmar, a través de notario público, el contrato de prestación de servicio educativo 2025.

## 3.2. Pago de matrícula

- Al día hábil siguiente de la firma del contrato, realizar el pago de la matrícula en la cuenta de recaudación de la Caja Piura, a nombre de su menor hijo(a).
- Indicar el código asignado del estudiante al realizar el pago, el cual puede efectuarse en la ventanilla del banco, agentes o mediante la app de la Caja Piura.

## 3.3. Actualización de datos y subida del contrato

- Al día hábil siguiente de haber realizado el pago, actualizar los datos del estudiante y familia en la plataforma **SieWeb**.
- Subir el contrato firmado en la misma plataforma, utilizando las credenciales de acceso de familia.

### Requisitos obligatorios

- La firma del contrato y su subida a la plataforma **SieWeb** son **indispensables** para que el estudiante sea considerado formalmente matriculado y figure en la nómina oficial del colegio.

### Nota importante

- Los padres de familia deberán comunicar con anticipación si su menor hijo(a) no continuará con sus estudios, a fin de otorgar la vacante a un nuevo estudiante.
- Es obligatorio respetar las fechas establecidas para el proceso de matrícula. En caso de incumplimiento, el colegio dispondrá de las vacantes correspondientes sin lugar a reclamos.

## 4. Acerca del proceso de matrícula excepcional

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período definido y puede realizarse **en cualquier momento del año**, siempre que sea después del inicio de clases y antes de la finalización del año escolar.

Este tipo de matrícula tiene un alcance individual y se lleva a cabo previa solicitud del estudiante o de su representante legal ante la IEP. "Tte. Miguel Cortés" o el programa educativo correspondiente.



Av. Marcelino Champagnat  
N° 499 - Sullana



tramites@iepttemiguelcortes.edu.pe  
IEP. "Tte. Miguel Cortes" - Sullana  
www.iepttemiguelcortes.edu.pe



Secret. Dir. Gral. : 073-538570  
Secret. Dir. Acad. : 073-625630  
Administración/  
Tesorería : 073-538568



# "INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA" "Tte. Miguel Cortés" - Sullana

Creada por Resolución Ministerial N° 0012 del 16 de abril de 1979

DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO



## 4. Acerca del Reglamento Interno 2025

El **Reglamento Interno** de la IEP. "Tte. Miguel Cortés" de Sullana se fundamenta en los principios, valores y visión de nuestra institución. Este reglamento busca formar personas íntegras, críticas y capaces de contextualizar sus aprendizajes, además de desarrollar proyectos de investigación y diseño colaborativos que impacten positivamente en la comunidad y contribuyan a mejorar su calidad de vida.

Para lograr estos objetivos, es imprescindible el **compromiso cotidiano de los padres de familia** con sus obligaciones y responsabilidades.

El Reglamento Interno está disponible en la plataforma **SieWeb** y en la página web oficial de la institución. Los padres de familia pueden acceder directamente a través del siguiente enlace: <https://iepttemiguelcortes.edu.pe>, siendo responsabilidad de los padres de familia **revisar el reglamento y asegurarse de que sea conocido por sus menores hijos**.

## 5. Acerca del monto y oportunidad de pago de matrícula 2025.

El monto de la matrícula y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Categoría	Sub categorías	Cuotas de matrícula 2025
<b>Categoría "A"</b> (Ejército del Perú)*	Oficiales Generales	S/. 225.00
	Oficiales Superiores	S/. 215.00
	Oficiales Subalternos	S/. 210.00
	Supervisores	
	Técnicos	
	Sub-Oficiales	
	Servidores Públicos	
<b>Categoría "B"</b>	Hijos del personal que labora en la IEP.	S/. 230.00
<b>Categoría "C"</b>	Comunidad Civil	S/. 400.00

(\*) Aplicable a hijos directos del personal militar en actividad y servidores públicos.

El pago del concepto de matrícula se efectuará en la Caja Piura, con el código asignado a los estudiantes.



Av. Marcelino Champagnat  
N° 499 - Sullana



tramites@iepttemiguelcortes.edu.pe  
IEP. "Tte. Miguel Cortés" - Sullana  
www.iepttemiguelcortes.edu.pe



Secret. Dir. Gral. : 073-538570  
Secret. Dir. Acad. : 073-625630  
Administración/  
Tesorería : 073-538568



# "INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA" "Tte. Miguel Cortés" - Sullana

Creada por Resolución Ministerial N° 0012 del 16 de abril de 1979

DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO



## 6. Acerca del monto, número y oportunidad de pago de las pensiones 2025

El monto de la pensión escolar varía según el tipo de prestación adoptada (Categorías). El pago comprende **diez (10) cuotas mensuales** durante todo el año escolar, detalladas de la siguiente manera:

Categoría	Sub categorías	Cuotas de pensión escolar 2025
<b>Categoría "A"</b> (Ejército del Perú)*	Oficiales Generales	S/. 225.00
	Oficiales Superiores	S/. 215.00
	Oficiales Subalternos	S/. 210.00
	Supervisores	
	Técnicos	
	Sub-Oficiales	
	Servidores Públicos	
<b>Categoría "B"</b>	Hijos del personal que labora en la IEP.	S/. 230.00
<b>Categoría "C"</b>	Comunidad Civil	S/. 400.00

(\*) Aplicable a hijos directos del personal militar en actividad y servidores públicos.

### Disposiciones Importantes:

- El incumplimiento de los compromisos de pago, el Colegio notificará por escrito o virtual; que, para el próximo año, no será posible la continuidad del servicio educativo, disponiéndose de la vacante dejada por el estudiante.
- Los padres y/o apoderados aceptan que los **informes de progreso del estudiante** solo serán entregados si se encuentran al día con las pensiones escolares.
- Los estudiantes de **5to. Grado de Secundaria** que estén al día en los pagos podrán recibir sus **certificados de estudios**. Este criterio también se aplica a estudiantes de cualquier grado que soliciten traslado de matrícula.
- Cualquier asunto relacionado con el pago del servicio educativo será gestionado exclusivamente por la administración de la IEP. "**Tte. Miguel Cortés**".



Av. Marcelino Champagnat  
N° 499 - Sullana



tramites@iepttemiguelcortes.edu.pe



IEP. "Tte. Miguel Cortés" - Sullana



www.iepttemiguelcortes.edu.pe



Secret. Dir. Gral. : 073-538570  
Secret. Dir. Acad. : 073-625630  
Administración/  
Tesorería : 073-538568



# "INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA" "Tte. Miguel Cortés" - Sullana

Creada por Resolución Ministerial N° 0012 del 16 de abril de 1979

DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO



El pago de las pensiones escolares podrá efectuarse puntualmente al finalizar cada mes, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Cuotas	Mes	Fecha de Vencimiento de marzo a diciembre 2025
1° Pensión	Marzo	31 de marzo
2° Pensión	Abril	30 de abril
3° Pensión	Mayo	31 de mayo
4° Pensión	Junio	30 de junio
5° Pensión	Julio	31 de julio
6° Pensión	Agosto	31 de agosto
7° Pensión	Septiembre	30 de septiembre
8° Pensión	Octubre	31 de octubre
9° Pensión	Noviembre	30 de noviembre
10° Pensión	Diciembre	20 de diciembre

## Condiciones de Pago

- El pago de las pensiones escolares se deberá realizar puntualmente al finalizar cada mes, siguiendo las fechas indicadas en el cronograma.
- En caso de retraso en el pago, la Caja aplicará una mora del **0.015% del monto de la pensión por cada día de atraso**, según lo estipulado en el convenio suscrito.

**Nota:** Estimado padre de familia, para evitar recargos innecesarios, le solicitamos cumplir con las fechas establecidas en el cronograma. Su puntualidad es clave para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios educativos ofrecidos.

## CAJA PIURA

Los pagos de cuotas de ingreso son de S/. 500 soles, matrícula y pensiones escolares (según categorías) del año 2025, se harán directamente en las oficinas de Caja Piura.

## 7. Acerca de los posibles aumentos de las pensiones 2025.

El monto de las pensiones escolares podrá incrementarse durante el año si el Gobierno emite medidas que generen un aumento en los costos directos o indirectos relacionados con la prestación del servicio educativo de la institución.



Av. Marcelino Champagnat  
N° 499 - Sullana



tramites@iepttemiguelcortes.edu.pe  
IEP. "Tte. Miguel Cortés" - Sullana  
www.iepttemiguelcortes.edu.pe



Secret. Dir. Gral. : 073-538570  
Secret. Dir. Acad. : 073-625630  
Administración/  
Tesorería : 073-538568



# "INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA" "Tte. Miguel Cortés" - Sullana

Creada por Resolución Ministerial N° 0012 del 16 de abril de 1979

DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO



## 8. Acerca del monto y oportunidad de pago de cuota de ingreso 2025.

La cuota de ingreso se cobra por única vez al ingreso de cada estudiante a la institución educativa y su pago se efectúa en una única cuota. Su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

NIVELES	MONTO
INICIAL	S/. 500.00
PRIMARIA	S./ 500.00
SECUNDARIA	S/. 500.00

## 9. Acerca de la forma y el proceso de devolución de la cuota de ingreso 2025.

En caso el estudiante se retire de la institución educativa o se traslade a otra institución antes de culminar el último grado superior brindado, el padre de familia podrá solicitar la devolución de la cuota de ingreso. **El plazo y el cálculo para dicha devolución se efectuará según lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU.**

$$MD = \frac{\left(\frac{CI}{NGEBR} * NGF\right) - \left(\frac{CI}{NGEBR} * TD * NGE\right)}{(1 + \pi p)^{NGE}} - DA$$

Donde:

**MD:** Monto final de la devolución.

**CI:** Monto de la cuota de ingreso.

**NGEBR:** Número de grados que le faltaban completar al/ a la estudiante para culminar su formación al momento del pago de la cuota de ingreso.

**NGF:** Número de grados que le faltan cursar al/a la estudiante para finalizar su formación, al momento de solicitar la devolución de la cuota de ingreso.

**TD:** Tasa de depreciación por concepto de uso "otros bienes del activo fijo" establecida en La Ley de Impuesto a la Renta y su Reglamento.

**NGE:** Número de grados estudiados por el/la estudiante en la IE privada, incluyendo el grado vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución

**DA:** Deuda pendiente por parte de los padres y/o madres de familia o la persona a cargo de la tutela o representación legal del/ de la estudiante (en



Av. Marcelino Champagnat  
N° 499 - Sullana



tramites@iepttemiguelcortes.edu.pe  
IEP. "Tte. Miguel Cortés" - Sullana  
www.iepttemiguelcortes.edu.pe



Secret. Dir. Gral. : 073-538570  
Secret. Dir. Acad. : 073-625630  
Administración/  
Tesorería : 073-538568



# "INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA" "Tte. Miguel Cortés" - Sullana

Creada por Resolución Ministerial N° 0012 del 16 de abril de 1979

DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO



caso este sea menor de edad) o al/a la propio/a estudiante (en caso este sea mayor de edad y/o tenga capacidad de ejercicio) a la IE privada.

**np:** Tasa de inflación promedio de los últimos cinco años.

Sullana, 30 de noviembre del 2024.

Afectuosamente,



O-117438378-ORH+  
ALBERT HALDER VALLES ASCHIERI  
CRL. E.P.  
DIRECTOR

DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO



Av. Marcelino Champagnat  
N° 499 - Sullana



tramites@iepttemiguelcortes.edu.pe  
IEP. "Tte. Miguel Cortés" - Sullana  
www.iepttemiguelcortes.edu.pe



Secret. Dir. Gral. : 073-538570  
Secret. Dir. Acad. : 073-625630  
Administración/  
Tesorería : 073-538568